



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### **BASES CONCURSO DE POSTRES CON MIEL DE BREZO 2026**

(aprobadas mediante acuerdo 6.4 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026)

#### **Primera.- Fecha**

El concurso de Postres con Miel de Brezo tendrá lugar el día 8 de agosto de 2026, durante la celebración de la Feria Regional de la Miel de Brezo.

#### **Segunda.- Concursantes**

El concurso está abierto a todos los públicos. Solo se podrá presentar un postre por persona, debiendo aportarse la receta en el momento de la inscripción.

#### **Tercera.- Ingrediente obligatorio**

Los postres presentados al concurso deberán incluir entre sus ingredientes miel de brezo.

#### **Cuarta.- Inscripciones y entrega de los postres**

Las personas participantes deberán inscribirse y presentar el postre el sábado 8 de agosto, de 11:30 a 12:30 horas, en la carpa habilitada en la Plaza Sancho García. Las inscripciones serán gratuitas.

Asimismo, los/las concursantes autorizan a la organización a la publicación de las fotografías y recetas de los postres presentados en los medios o redes sociales que considere oportunos.

Si la persona participante es menor de edad, deberá presentar además una autorización del padre, madre o tutor/a legal.

#### **Quinta.- Jurado**

El jurado estará formado por un miembro del equipo de gobierno local y dos personas relacionadas con la hostelería.

Por decisión del jurado, los premios podrán quedar desiertos si se estima que las propuestas no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos. Asimismo, se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. El fallo del jurado será inapelable.





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

### **Sexta.- Premios**

Los premios del concurso de Postres con Miel de Brezo 2026 estarán distribuidos de la siguiente forma:

1º premio: 25 kg de miel de brezo y diploma.

2º premio: 20 kg de miel de brezo y diploma.

3º premio: 15 kg de miel de brezo y diploma.

4º premio: 10 kg de miel de brezo y diploma.

5º premio: 5 kg de miel de brezo y diploma.

El valor total de los premios asciende a 750 euros (10€ por kilogramo de miel).

Las personas beneficiarias de los premios no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de incumplimiento de este requisito, no se procederá a la concesión del premio.

### **Séptima.- Aceptación de las bases**

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de estas bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a las personas participantes, por escrito, a la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento tiene potestad para resolver cualquier eventualidad no prevista en estas bases, resolviendo a su criterio cualquier duda que pudiera surgir.

### **Octava.- Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercer, en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

